



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA EN LOS DE ESTE H. JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUACÁN, PUEBLA, QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO -----

EXPEDIENTE NUMERO: 660/2018
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO
 MARÍA LUISA GONZÁLEZ FUENTES
 VS
 JOSUÉ AGUILAR FLORES

AUTO DE FECHA 09 MAYO DE 2024.- Agréguese a sus autos los escritos de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80 y 88 del Código de Procedimientos civiles para el Estado, por lo que hace al oficio 2259 que remite el juez del juzgado cuadragésimo primero familiar del Tribunal superior de Justicia del Estado, y visto el contenido de dicho oficio, mediante el cual devuelve el exhorto deducido del expediente en el que se actúa, debidamente diligenciado en los términos solicitados, lo que se hace del conocimiento de la parte interesada para que manifieste lo que a su derecho e interés corresponda. Por lo que hace al escrito de MARÍA LUISA GONZÁLEZ FUENTES, como lo pide, y en ejecución de sentencia se ordena remitir las actuaciones a la Notaria pública número cinco de esta ciudad, a efecto de tirar la escritura pública en favor de sus menores hijos de iniciales J.R.A.G. y J.A.G. dejando en reserva de usufructo vitalicio el inmueble en favor de la MARÍA LUISA GONZÁLEZ FUENTES, requiriendo a JOSUÉ AGUILAR FLORES comparezca ante la notaria publica antes mencionada, dentro del término de tres días a firmar la escritura respectiva, apercibido que de no hacerlo, el suscrito Juez lo hará en su rebeldía. se hace saber a la parte interesada, que deberá acudir con la Comisario de éste Juzgado, para gestionar la digitalización del oficio respectivo, el cual una vez elaborado queda a su disposición para su trámite correspondiente. Por lo que hace a lo demás solicitado, dígasele que por el momento no ha lugar acordar de conformidad, toda vez que se encuentra en trámite el juicio de amparo número 736/2024.

EN LA CIUDAD DE TEHUACÁN PUEBLA, EL SUSCRITO ABOGADO JULIÁN MARTÍNEZ ARELLANO DILIGENCIARIO DE LOS EXPEDIENTES PARES ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUACÁN PUEBLA
**CERTIFICA**.....**QUE LAS LISTAS QUE SE FIJAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PERMANECERÁN FIJADA EN LOS DÍAS, QUINCE, DIECISÉIS Y DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN DERECHO**.....

LIC. JULIÁN MARTÍNEZ ARELLANO